

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, Y POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE TRASLADOS EN LAS ESPECIALIDADES DE ANGIOLOGÍA, BIOQUÍMICA CLÍNICA, CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA, INMUNOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, RADIOFARMACIA Y UROLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución 19 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 59, de 26 de marzo) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con el apartado tercero párrafo tres de la Base cuarta de la referida Resolución, en el que se dispone que, en caso de no haber concursantes excluidos provisionalmente, se procederá a publicar directamente la resolución conteniendo la relación de admitidos definitiva, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos en el concurso de traslados en determinadas especialidades de la categoría de Facultativo Especialista de Área.

Segundo.- Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes al no haberse presentado ninguna solicitud en el plazo establecido, en las siguientes especialidades de Facultativo Especialista de Área: Angiología, Bioquímica Clínica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Inmunología, Medicina Nuclear, Radiofarmacia y Urología.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Selección de personal. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano a través del portal de selección de personal (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en dicho Portal, según disponen los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y en los artículos 102 y 107 de la *Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Interpuesto recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	06/05/2025 14:11:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESRFSTZ32XCR4F2CY5JAAJZPYNU	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			